

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Formación sacerdotal durante el Concilio Vaticano II

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Formación sacerdotal durante el Concilio Vaticano II

Segunda intersesión 1963-1964

Conferencia Episcopal Argentina: en ASSCOVS¹ Volumen III Parte VII páginas 940-941 (III-VII 940-941) suscribe Observaciones escritas (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes².

Proponen diversas enmiendas en los párrafos del esquema (cuyos números referencian): las vocaciones deben fomentarse en niños y jóvenes en los que se manifieste el equilibrio de las cualidades humanas (2). Además proponen agregar en el texto (4) el ejemplo de santidad de los sacerdotes. En los diversos tipos de Seminarios Mayores (8) se plantea el agregado para los seminaristas que estén fuera, que vuelvan a sus Diócesis en vacaciones, etc. Al tratar de la preparación de superiores y profesores se formula que tengan también experiencia de la vida parroquial (9), en la pastoral y en la doctrina social de la Iglesia (23). En cuanto a la formación que se debe dar a los seminaristas mayores (11), se formula agregar que es necesario desarrollar la personalidad del seminarista ubicándolo en la vida comunitaria, en particular insistiendo en lo que respecta a la delicadeza auténtica de la conciencia y la responsabilidad. Sobre la perfección que deben alcanzar los seminaristas (15), se expresa agregar que los superiores cuiden de evitar a toda costa al formar a los jóvenes en la obediencia, el que puedan caer en la hipocresía o en la destrucción de la propia. Se pide agregar que el Director Espiritual viva en el Seminario dedicado exclusivamente a su cargo (17). En cuanto a la preparación científica de los profesores (18), se piensa agregar que en cada Diócesis haya, en lo posible, un sacerdote que se especialice en las ciencias biológicas y físico-químicas para estar al tanto permanentemente de los nuevos adelantos, tan vertiginosos en nuestros tiempos.

Tercer período 1964

Herrera: III-VII 856 suscribe Observaciones escritas, pos Congregación General CXXII del 14 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación de los sacerdotes.

Con esta proposición desea propiciar la acción conjunta de las obras vocacionales sacerdotales y religiosas, no la unidad de Obra, sino permaneciendo cada una

¹ Acta Sinodalia Sacrosanti Concilii Oecumenici Vaticano Secundi.

² Cf. Schema Propositionum de Institutione Sacerdotali, en Congregación General CXXI del 12 de noviembre de 1964, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 498-502. Este segundo esquema constaba de un proemio y 19 proposiciones. Cf. Textus emendatus en Congregación General CXXI del 12 de noviembre de 1964, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 538-551. El mismo consta de un proemio y siete capítulos. 1. La naturaleza de la formación sacerdotal en lo que respecta a los países en particular. 2. La urgencia de promover las vocaciones sacerdotales. 3. La organización de los seminarios mayores. 4. El cuidado de cultivar la formación espiritual. 5. Los estudios eclesiásticos reconocidos. 6. Promover una formación rigurosamente pastoral. 7. La formación a completar luego del seminario. Hasta que no se indique lo contrario seguirán otras intervenciones sobre el mismo esquema. *Véase anexo final.*

independiente. Avala que el obispo diocesano sea el que intervenga como guía y juez en la organización del seminario. Algo que incumbe a toda la diócesis.

Favorece que los seminaristas menores concurren para lo escolar a un colegio católica en la diócesis y que sea competencia del obispo establecer las normas para la selección de los candidatos al sacerdocio.

Caggiano: III-VIII 14-16 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General CXXIII del 16 noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación de los sacerdotes (en general).

«La renovación de los estudios eclesiásticos debe mirar a la formación íntegra de los sacerdotes, para que resulten ministros idóneos del Evangelio. La formación de los seminaristas debe ser al mismo tiempo tradicional y nueva, atendiendo a las exigencias de nuestro tiempo, combinando lo antiguo con lo nuevo. Esto es una ley de vida. Hay que coordinar mejor el ciclo filosófico con el teológico. La filosofía debe ser una propedéutica para la teología. Para esto se requiere que la filosofía sea recta y auténtica, es decir que sea la filosofía cristiana adoptada por la Iglesia desde hace siglos y que fue expuesta por Santo Tomás. Es evidente que la doctrina de Santo Tomás contiene cosas disputadas; la Iglesia no intenta imponer estas cosas sino que se acepten las que son verdaderas y objetivas. El orador cita pasajes de Juan XXIII y Paulo VI sobre Santo Tomás. La formación teológica debe enseñarse recurriendo siempre a las fuentes de la teología. Ayudará mucho para esto la Suma Teológica de Santo Tomás que los Papas han recomendado. Los abusos que pueden haber habido en la deformación de la auténtica teología tradicional no pueden achacarse a los grandes doctores que son nuestros guías en esta materia».³

Cafferata, Tato y Devoto: III-VIII 23-27 adhieren a la Exposición oral de Mons. Benito Zorzi (Obispo de Caxas, Brasil) en la Congregación General CXXIII del 16 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

«El esquema es digno de aprobación porque expone normas que son adaptadas a las circunstancias diversas, de acuerdo con el parecer de las Conferencias Episcopales; tiene siempre presente el interés de la Iglesia en su conjunto; propone que los seminaristas se dividan en comunidades más pequeñas, reconoce la importancia de la lengua latina en la formación de los aspirantes al sacerdocio. Sin embargo, el texto presenta algunas deficiencias. En particular, cuando trata de la formación espiritual de los seminaristas, no inculca la devoción a la Virgen, como no insiste debidamente en el fundamento apostólico y misionero del sacerdocio. En nombre de 102 obispos de diversas naciones, y sobre todo del Brasil, se desea que donde se habla del espíritu verdaderamente católico según el cual los seminaristas deben formarse, se haga explícita referencia a su naturaleza de verdaderos cooperadores del Código Episcopal y a la disponibilidad para toda la Iglesia, más allá de los confines de la diócesis propia, del propio país y del rito propio».⁴

³ L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIV, número 639, del 1 de noviembre de 1964, página 8.

⁴ L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIV, número 639, del 1 de noviembre de 1964, página 8.

Menéndez: III-VIII 42-45 adhiere a la Exposición oral de Mons. Emilio Escuin (Obispo Coadjutor de Málaga, España) en la Congregación General CXXIII del 16 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

«Propone que el esquema indique, desde el principio y de manera destacada, los objetivos de la formación sacerdotal: madurez personal, conocimiento objetivo del ambiente y espíritu apostólico. Agradece la libertad que se concede a los obispos para ensayar los métodos que estimen más eficaces. Hace una valoración de la vida familiar y del contacto con el ambiente normal de los jóvenes seculares en orden a la maduración de la personalidad. Indica la conveniencia de que la ordenación sacerdotal se reciba después de dos años de apostolado como diáconos. Dice el orador que para conocer el ambiente sería oportuno que los seminaristas durante las vacaciones convivieran con los pobres y les ayudaran a conseguir por sí mismos, en la medida de lo posible, la solución de sus dificultades. La mejor base doctrinal para comprender los problemas y buscarles una solución cristiana es el conocimiento de la doctrina social pontificia cuya enseñanza debe ser obligatoria. Por último, urge la necesidad de que los seminaristas utilicen constantemente el Evangelio, desde los primeros años, como materia de estudio, lectura, reflexión y oración, en Teología, como objeto de predicación, de forma que la Homilía sea materia fundamental hacia la cual deben ordenarse todas las demás enseñanzas».⁵

Angelelli: III-VIII 244-247 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

En su intervención interroga acerca de: ¿Los Seminarios y los Institutos de Religiosos para formar los sacerdotes, hoy, son en verdad aptos para procurar tales sacerdotes? ¿Esto es, sacerdotes de la Iglesia y de la Sociedad del Vaticano Segundo? Para responder a estos interrogantes ensaya algunas consideraciones: en la primera, invita a observar la formación integral del sacerdote en la Iglesia y en el mundo, contemplando lo humano, intelectual, espiritual y pastoral, para que así se forme su mentalidad y personalidad sacerdotal, no sólo para las categorías fundamentales de valores absolutos, permanentes y eternos, sino también por categorías relativas, de tiempo y espacio, de encarnación, adaptación y progreso.

Una segunda moción connota la ausencia de diálogo desde la misma formación de los seminarios y de los Institutos Religiosos. La tercera proposición, busca promover diversas acciones que coadyuven a renovar la formación seminarística. Entre otras destaca: aquella que fortalezca la noción de que el sacerdocio es único, por lo que será ejercitado en unidad de acción apostólica de un solo Presbiterio, con el Obispo, lo cual requiere basarse en sólidos fundamentos, extraídos de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y de la Teología; creando, además, un verdadero y laborioso sentido de comunión integral, en lo humano, cristiano y específicamente sacerdotal. También fomentando encuentros entre seminaristas y alumnos de los religiosos, para que desde los años de formación, se fundamenten los vínculos de unidad en la caridad. Igualmente, alentando las reuniones entre moderadores y profesores de seminarios y de los Institutos Religiosos, para que más

⁵ L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIV, número 640, del 8 de diciembre de 1964, página 4.

estrechamente se compenetre el sentido eclesial y pastoral de la vida sacerdotal en un único presbiterio.

Otras consideraciones en esta intervención sugieren, que cuando se erijan Seminarios Mayores se lo haga previendo convenientemente no sólo la cantidad de alumnos, sino sobre todo la calidad de los moderadores y profesores idóneos. También propone que se inicie y se fomente una formación con sentido pastoral desde los primeros años de los estudios filosóficos, ya que la experiencia constataba que no bastaba con el denominado año pastoral. Luego invita a clarificar mejor el fin del Seminario Menor. Además promueve que los elementos formativos tendrían que estar relacionados a Cristo, al Obispo, al Presbiterio, al Pueblo Cristiano, al mundo de hoy, para que aparezca, verdaderamente, el Hombre de Dios y el Hombre de los Hombres.

Finalmente, propone que se formen comisiones compuestas por obispos, moderadores de seminarios y de Institutos Religiosos, teólogos, sacerdotes que trabajen en la pastoral, juristas, psicólogos, sociólogos, laicos experimentados y representantes de la familia, en las diversas Conferencias Episcopales, para que colaboren con los pastores diocesanos en la formación de los futuros sacerdotes.

Pironio: III-VIII 324-327, suscribe Observaciones escritas a las que adhieren **Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe**, en pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

Considera el tema como de primera importancia en el Concilio. Debe empezar también una nueva era en la formación de los sacerdotes, con máxima fidelidad a Cristo, para la Iglesia renovada y para el mundo de hoy.

Observa que las actuales estructuras de los seminarios –en cuanto a disciplina, estudio y vida espiritual– no responde más a las necesidades del mundo ni a la psicología de los jóvenes de este tiempo. Esto es causa de deserciones, vidas mediocres, poco apasionadas por la vida sacerdotal, etc. Por lo tanto ¿qué hay que hacer?

En general: el clima general del seminario debe ser/tener: serenidad, diálogo, confianza. En particular: el Concilio no puede determinar excesivas particularidades. Esto debe competir a las conferencias episcopales o al obispo local. Sin embargo, algunos principios deben animar la renovación general y urgente de nuestros seminarios en el clima de toda la Iglesia renovada.

De este modo presenta mociones para renovar la formación en: los seminarios menores, el cultivo de vocaciones maduras y adultas (porque el seminario puede llevar al infantilismo y la pérdida de la energía espiritual), también hace referencia al contexto de los estudios filosóficos y teológicos, a la instrucción intelectual, a la espiritualidad y la actividad apostólica.

Concluye 1. Que se prepare un nuevo esquema de acuerdo con las observaciones precedentes. En una comisión competente se admitan peritos que sean actualmente moderadores/formadores y profesores del seminario.

2. En el nuevo esquema solamente se delinee los principios más generales para la renovación de la formación sacerdotal, según el espíritu de toda la Iglesia renovada.

3. Que se constituya una comisión post-conciliar que considere atentamente una reforma más profunda –al modo de “Consejo” para la Liturgia– en la formación sacerdotal entera.

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Formación sacerdotal durante el Concilio Vaticano II

Copello : III-VIII 355 adhiere a las Observaciones escritas a nombre de Algunos Padres del Concilio, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

Considera que en los esquemas sobre la formación sacerdotal y sobre la educación cristiana, se conserve concienzudamente la doctrina de Santo Tomás, al menos en sus principios, mucho más en la Sagrada Teología y también en la transmisión de la Filosofía en todas las escuelas católicas.

Primatesta: III-VIII 358-359 adhiere a las Observaciones escritas a nombre de Muchos Padres Conciliares, en pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

Manifiesta agrado por el esquema y propone integrar algunos temas faltantes: como las vocaciones adultas y los seminarios adecuados para estas; que los moderadores que sean también vocaciones adultas; que los profesores de pastoral tengan experiencia sobre los temas que enseñan; que los seminaristas tengan conocimiento de lenguas vernáculas; que se reflexione sobre el debido apostolado de los laicos y que luego de la formación inicial en el seminario se provee la formación permanente en Institutos Pastorales.

Tercera intersesión 1964-1965

Copello: IV-IV 829-830, adhiere a las Observaciones escritas a nombre de Algunos Padres del Concilio, pos Período III del Concilio, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general).

Considera que en los esquemas sobre la formación sacerdotal y sobre la educación cristiana, se conserve concienzudamente la doctrina de Santo Tomás, al menos en sus principios, mucho más en la Sagrada Teología y también en la transmisión de la Filosofía en todas las escuelas católicas.

El Decreto *Optatam totius* es aprobado y promulgado 28 de octubre de 1965 en la VII Sesión pública del Concilio Vaticano II.

Síntesis de las participaciones sobre el esquema de la Formación sacerdotal

10 participaciones (9 en el Tercer Período de 1964 y 1 en la intersesión de 1964-1965), de las cuales 6 corresponde a Exposiciones orales y 4 a Observaciones escritas.

Ideas claves de las intervenciones

1. Reconocen el comienzo de una nueva era en la formación de los sacerdotes (Angelelli, Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).
2. Observan que las actuales estructuras de los seminarios –en cuanto a disciplina, estudio y vida espiritual– no responde más a las necesidades del mundo ni a la psicología de los jóvenes de este tiempo. Esto es causa de deserciones, vidas mediocres, poco apasionadas por la vida sacerdotal, etc. (Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).

3. Valoran que en la reforma tengan competencia las Conferencias Episcopales, el obispo local y la diócesis (Herrera, Angelelli, Menéndez, Cafferata, Tato y Devoto),
4. Destacan los objetivos de la formación sacerdotal: madurez personal, conocimiento objetivo del ambiente y espíritu apostólico (Menéndez); formación integral del sacerdote en la Iglesia y en el mundo, contemplando lo humano, intelectual, espiritual y pastoral (Angelelli).
5. Promueven que los elementos formativos tendrían que estar relacionados a Cristo, al Obispo, al Presbiterio, al Pueblo Cristiano, al mundo de hoy, para que aparezca, verdaderamente, el Hombre de Dios y el Hombre de los Hombres (Angelelli, Cafferata, Tato y Devoto).
6. Fortalecer la noción de que el sacerdocio es único, por lo que será ejercitado en unidad de acción apostólica de un solo Presbiterio, con el Obispo, lo cual requiere basarse en sólidos fundamentos, extraídos de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y de la Teología (Angelelli).
7. El clima general del seminario debe tener: serenidad, diálogo, confianza (Angelelli, Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).
8. Durante las vacaciones que los seminaristas convivan con los pobres y les ayuden a conseguir por sí mismos, la solución de sus dificultades. Que sea obligatorio el conocimiento de la doctrina social. Urge a que los seminaristas utilicen constantemente el Evangelio, como materia de estudio, lectura, reflexión y oración, en Teología, como objeto de predicación, de forma que la Homilía sea materia fundamental hacia la cual deben ordenarse todas las demás enseñanzas (Menéndez),
9. Iniciar y fomentar una formación con sentido pastoral desde los primeros años de los estudios filosóficos (Angelelli).
10. La formación de los seminaristas debe ser al mismo tiempo tradicional y nueva, atendiendo a las exigencias de nuestro tiempo, combinando lo antiguo con lo nuevo. La filosofía debe ser una propedéutica para la teología. Para esto se requiere que la filosofía sea recta y auténtica, es decir que sea la filosofía cristiana adoptada por la Iglesia desde hace siglos y que fue expuesta por Santo Tomás. La formación teológica debe enseñarse recurriendo siempre a las fuentes de la teología. Ayudará mucho para esto la Suma Teológica de Santo Tomás (Caggiano y Copello).
11. En la formación espiritual de los seminaristas, inculcar la devoción a la Virgen, e insistir debidamente en el fundamento apostólico y misionero del sacerdocio, más allá de los confines de la diócesis propia, del propio país y del rito propio (Cafferata, Tato y Devoto).
12. Propiciar el diálogo desde la misma formación de los seminarios y de los Institutos Religiosos. También fomentando encuentros entre seminaristas y alumnos de los religiosos, igualmente alienta las reuniones entre moderadores y profesores de seminarios y de los Institutos Religiosos (Angelelli).

13. Cuando se erijan Seminarios Mayores se lo haga previendo convenientemente no sólo la cantidad de alumnos, sino sobre todo la calidad de los moderadores y profesores idóneos (Angelelli).
14. Que la ordenación sacerdotal se reciba después de dos años de apostolado como diáconos (Menéndez).
15. Que los profesores de pastoral tengan experiencia sobre los temas que enseñan; que los seminaristas tengan conocimiento de lenguas vernáculas; que se reflexione sobre el debido apostolado de los laicos y que luego de la formación inicial en el seminario se provee la formación permanente en Institutos Pastorales (Primatesta).
16. Formar comisiones compuestas por obispos, moderadores de seminarios y de Institutos Religiosos, teólogos, sacerdotes que trabajen en la pastoral, juristas, psicólogos, sociólogos, laicos experimentados y representantes de la familia, en las diversas Conferencias Episcopales, para que colaboren con los pastores diocesanos en la formación de los futuros sacerdotes (Angelelli).
17. No están explicitadas las vocaciones adultas y los seminarios adecuados para estas; que los moderadores que sean también vocaciones adultas (Primatesta, Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).
18. El seminario puede llevar al infantilismo y la pérdida de la energía espiritual (Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).
19. Clarificar mejor el fin del Seminario Menor (Angelelli, Pironio, Devoto, Quarracino, Aguirre y Zazpe).
20. Constituir una comisión post-conciliar que considere atentamente una reforma más profunda –al modo de «Consejo» para la Liturgia– en la formación sacerdotal entera.
21. Propiciar la acción conjunta de las obras vocacionales sacerdotales y religiosas. Favorece que los seminaristas menores concurren para lo escolar a un colegio católica en la diócesis y que sea competencia del obispo establecer las normas para la selección de los candidatos al sacerdocio (Herrera).
22. Proponen diversas enmiendas en los párrafos del esquema (cuyos números referencia): las vocaciones deben fomentarse en niños y jóvenes en los que se manifieste el equilibrio de las cualidades humanas (2). Además proponen agregar en el texto (4) el ejemplo de santidad de los sacerdotes. En los diversos tipos de Seminarios Mayores (8) se plantea el agregado para los seminaristas que estén fuera, que vuelvan a sus Diócesis en vacaciones, etc. Al tratar de la preparación de superiores y profesores se formula que tengan también experiencia de la vida parroquial (9), en la pastoral y en la doctrina social de la Iglesia (23). En cuanto a la formación que se debe dar a los seminaristas mayores (11), se formula agregar que es necesario desarrollar la personalidad del seminarista ubicándolo en la vida comunitaria, en particular insistiendo en lo que respecta a la delicadeza auténtica de la conciencia y la responsabilidad. Sobre la perfección que deben alcanzar los

seminaristas (15), se expresa agregar que los superiores cuiden de evitar a toda costa al formar a los jóvenes en la obediencia, el que puedan caer en la hipocresía o en la destrucción de la propia. Se pide agregar que el Director Espiritual viva en el Seminario dedicado exclusivamente a su cargo (17). En cuanto a la preparación científica de los profesores (18), se piensa agregar que en cada Diócesis haya, en lo posible, un sacerdote que se especialice en las ciencias biológicas y físico-químicas para estar al tanto permanentemente de los nuevos adelantos, tan vertiginosos en nuestros tiempos (Conferencia Episcopal Argentina).

23. Considera que en los esquemas sobre la formación sacerdotal y sobre la educación cristiana, se conserve concienzudamente la doctrina de Santo Tomás, al menos en sus principios, mucho más en la Sagrada Teología y también en la transmisión de la Filosofía en todas las escuelas católicas (Copello).

Anexo

Síntesis del esquema Proposiciones para la formación sacerdotal⁶

El "Schema propositionum de Institutione Sacerdotali" está compuesto por un breve proemio y 19 proposiciones.

Este esquema es el resultado de un largo y atento trabajo de síntesis realizado por la Comisión competente que ha reelaborado completamente el esquema inicial sobre los Seminarios, sirviéndose de las sugerencias enviadas por los Padres Conciliares. El actual texto será presentado en el Aula para su discusión.

Proemio

Insiste sobre la importancia de una buena formación de los sacerdotes, ya que la renovación de la Iglesia depende, en gran parte, del clero. Por este motivo, el Santo Sínodo dará algunas normas generales en orden a la formación sacerdotal, teniendo en cuenta la experiencia de la Iglesia y las exigencias de nuestro tiempo.

1. La proposición se limita a sugerir leyes de carácter general, dada la diversidad de pueblos y de circunstancias históricas de cada uno de los países. Las Conferencias Episcopales de cada país están obligadas a preparar un programa referente a la formación de sus sacerdotes, que deberá ser revisado de tiempo en tiempo y aprobado por la Santa Sede. Así las leyes universales se adaptarán a las necesidades y características de cada pueblo y de cada territorio de suerte que la formación sacerdotal esté de acuerdo con las necesidades espirituales del país.

2. Toda la comunidad cristiana, particularmente los padres y los sacerdotes, deben preocuparse por las vocaciones sacerdotales. Deben utilizarse todos los medios posibles para intensificar el aumento de las vocaciones.

⁶ L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIV, número 639, página 3, del 1 de diciembre de 1964.

3. La selección de las vocaciones debe ser siempre mayor.
4. Los superiores y profesores de los Seminarios mayores y menores deben ser elegidos cuidadosamente entre los más capaces y preparados para desarrollar este apostolado específico.
5. Donde no sea posible tener un buen seminario diocesano, deben crearse Seminarios interregionales.
6. La formación sacerdotal debe tener un sentido marcadamente pastoral.
7. La formación espiritual debe ser sólida y cristocéntrica, ordenada a conseguir y asimilar las virtudes cristianas.
8. Una profunda formación eclesial debe crear en los sacerdotes el espíritu de unidad, de obediencia, de servicio a los hermanos, de castidad, de pureza, de abnegación. . .
9. En la formación sacerdotal, deben aplicarse todas las normas de la educación cristiana, sirviéndose de los progresos de una sana psicología y pedagogía.
10. Los obispos deben cuidar que /a vocación madure en los jóvenes, empleando todos los medios y todo el tiempo que estimen oportunos.
11. Una sólida preparación científica y humanista debe preceder al período de estudios propiamente eclesiásticos.
12. Los estudios de teología comenzarán , con una introducción general sobre el Misterio de Cristo, en el que se recapitula toda la historia del género humano y a quien se dirige la formación sacerdotal.
13. Se estudiará la Filosofía perenne, los sistemas modernos y el desarrollo de las ciencias modernas.
14. La Sagrada Escritura debe ser el alma de todos los estudios teológicos, de manera que llegue a ser el alma de toda la vida sacerdotal.
15. Debe hacerse una revisión de los programas de estudio de las Facultades y Universidades.
16. Se dará una importancia excepcional a la formación pastoral.
17. La formación pastoral, abierta y moderna, debe tener un carácter universal.
18. Esta formación pastoral debe ser no sólo técnica, sino práctica, y por lo tanto debe estar acompañada por una buena Iniciación apostólica.
19. Las Conferencias Episcopales estudiarán los modos mejores para ofrecer a los sacerdotes la posibilidad de continuar su formación aun después del Seminario.